

### Programa APEMIN II

*"Apoyo al Desarrollo Económico Sostenible en Áreas Mineras Empobrecidas del Occidente de Bolivia"*  
(N° BOL/AIDCO/2002/0467)

- ▶ **El Programa:** La Unión Europea en Convenio con el Gobierno de Bolivia está ejecutando el Programa APEMIN II (2004 – 2010) que interviene en 16 municipios\*, de los departamentos de Oruro y de Potosí, priorizando proyectos que favorecen a las personas más empobrecidas, creando empleos mineros y no-mineros y además ejecutando otros proyectos que mejoran la calidad de los servicios básicos para la población de los centros mineros.

- ▶ **Nuestra misión:** Mejorar la calidad de vida para las poblaciones de los centros mineros y reducir su necesidad de migrar temporal o definitivamente a otras regiones del país. Damos una importancia particular a aspectos medioambientales y al apoyo a personas desfavorecidas.

- ▶ **Dónde trabajamos:** El área de intervención del Programa son 16 municipios en los Departamentos de Oruro y Potosí, con particular énfasis en las zonas de Llallagua-Huanuni-Uncía (Norte de Potosí) y los alrededores de la ciudad de Potosí:

Los 8 municipios en el Departamento de Oruro son:

Antequera, Caracollo, Curahuara de Carangas, Huanuni, Machacamarca, Pazña, Poopó, Turco

Los 8 municipios en el Departamento de Potosí son:

Atocha, Chayanta, Colquechaca, Llallagua, Pocoata, Tupiza, Uncía, Uyuni

**Cuáles son los resultados principales esperados del Programa:**

- ▶
  - Creación de empleos mineros y no-mineros
  - Protección de la población vulnerable y desfavorecida
  - Mejoramiento de los servicios básicos y de la situación ambiental de los centros mineros
  - Mejoramiento de las bases de gestión (Planes de Desarrollo Municipal) de los municipios

**Cuáles son nuestros 6 Componentes que trabajamos:**

- ▶ **Componente N° 1: Creación de empleo minero**

- Financiamiento de proyectos productivos (desarrollo de vetas etc.)
- Financiamiento de equipamiento (perforadoras, compresoras, bombas, carros, etc.)
- Inversión en plantas de concentración y medidas ambientales
- Capacitación empresarial y asistencia técnica a cooperativas mineras y empresas de minería chica

**Componente N° 2: Creación de empleo alternativo (no-minero)**

- Financiamiento de proyectos productivos: desarrollo agropecuario, artesanía, turismo comunitario
- Capacitación empresarial y asistencia técnica a asociaciones de productores, artesanos, etc.

Los proyectos de los Componentes N° 1 y 2 se ejecuta en base a un convenio con los municipios. Los beneficiarios se comprometen a repagar después de la entrega del Proyecto el financiamiento recibido sin interés a su municipio. Además deben en la propia realización del proyecto brindar una contraparte de aprox. 20 a 40% del costo total del Proyecto (en forma de mano de obra, materiales, equipos, etc.)

\* Adicionalmente se prevee algunos proyectos y acciones en los propios municipios urbanos de Oruro y Potosí.



### Componente N° 3: Desarrollo Regional

- Financiamiento de la rehabilitación y/o ampliación de servicios básicos de poblaciones mineras (baterías sanitarias, aulas escolares, internados, centros de educación alternativa, puestos de salud, infraestructura vial, mercados, centros de acopio, vivienda etc.)
- Obras de protección medioambiental
- Otras obras (proyectos de micro-riego, turismo, etc.)

Los proyectos del Componente 3 se realizan también en el marco de convenios con los municipios, cuyo aporte (según las tasas aplicadas por el Fondo de Inversión Productivo Social) varía entre el 15% y 40% del costo total del Proyecto.

### Componente N° 4: Fortalecimiento Municipal

- Apoyar a los municipios en la elaboración, el ajuste o en la re-formulación de sus Planes de Desarrollo Municipal (PDMs)
- En casos justificados el apoyo puede consistir también en suministros que mejoran el equipamiento de unidades municipales que trabajan bajo condiciones deficientes (unidades educativas, puestos de salud, bibliotecas, salas de Internet, etc.)

### Componente N° 5: Fondos de Financiamiento

#### Componente N° 5.1: Fondo para Personas Vulnerables

(mujeres palliris, niños, personas discapacitadas y otras)

- Las acciones del Componente N° 5.1 son dirigidas a mejorar lugares de vivienda y/o equipos, materiales e instalaciones de trabajo o estudio para crear de esta manera condiciones más dignas de vida y ampliar oportunidades de trabajo para los grupos desfavorecidos. Ejemplos son obras que mejoran las condiciones de la asistencia escolar de niños de 6 a 14 años, el apoyo en temas productivos a "mujeres palliris", y el mejoramiento de los centros que apoyan a personas no-videntes.

#### Componente N° 5.2: Protección de la Población Vulnerable - Fondo de emergencia de empleo

- Dichos fondos serán desembolsados en el marco de convenios con los municipios y coordinados con el "Plan Nacional de Emergencia para Empleos" y el "Plan Nacional de Obras con Empleos", siendo las acciones complementarias a los proyectos de infraestructura básica y de medioambiente. Se apoya a empleos temporales masivos con el propósito de reactivar la economía, impedir migraciones masivas y prevenir conflictos sociales. El tipo de las acciones son empedrados de avenidas, rehabilitación o apertura de caminos, reforestaciones y otras.

#### Nuestros Contactos (e-mail, teléfono & fax):

##### Dirección de la Oficina Central en Oruro:

Av. del Minero frente a la Facultad de Medicina  
Casilla N° 54

e-mail: [apemin2@coteor.net.bo](mailto:apemin2@coteor.net.bo)  
Página Web: [www.apemin.eu](http://www.apemin.eu)  
Tel.: (591)-252-46956 o (591)-252-46960  
Fax: (591)-252-46954

##### Dirección de la Oficina en Potosí:

Plaza 10 de Noviembre  
Of.: Alcaldía Municipal de Potosí

Cel.: (591)-71813644  
e-mail: [marioeduviri@hotmail.com](mailto:marioeduviri@hotmail.com)







### El solicitante debe proporcionar la siguiente información general:

- Nombre del Proyecto: su ubicación geográfica, municipio y el contacto del proponente
- Breve introducción y justificación del proyecto
- Objetivo general y específico del proyecto
- Características generales, técnicas y geológicas del proyecto
- Cronograma de ejecución del proyecto

### El solicitante debe proporcionar la siguiente información económica:

- Costo del Proyecto: aporte propio y financiamiento (el financiamiento solicitado a APEMIN II no debe exceder a \$us 37.000); costos elegibles son: equipo y la maquinaria, obras civiles, mecánicas ó eléctricas, desarrollo minero, Desglose del costo: operación (labor, materiales y energía), comercialización, pago del ICM y otros
- Valorización del aporte del beneficiario (desarrollo minero, equipos, maquinaria, obras civiles, etc.)
- Propuesta de un plan de repago del financiamiento al municipio donde se ejecute el proyecto (el periodo de repago no debe exceder a 5 años)

### El solicitante debe presentar datos sobre la producción mensual de acuerdo a los siguientes casos:

- Producción mina bruta/neta (toneladas/día): peso bruto extraído (arranque), neta (broza o guía mina); ley promedio (en %)
- Producción planta bruta/neta (toneladas/día): producción bruta de carga tratada (alimentación), producción neta (concentrado), ley (%) promedio, % de recuperación

### El solicitante debe presentar los siguientes requisitos legales:

- Concesión minera (propio, alquilado o joint venture) y certificado de pago de patentes mineras
- Personería jurídica, estatutos y acta de asamblea de elección de directorio
- Carta Poder de representación
- N° de Identificación Tributaria (NIT)
- Balance de la gestión anterior
- Certificado Ambiental que corresponda
- Certificado de Solvencia Fiscal (ante la Contraloría General de la República)\*

### El solicitante debe presentar los siguientes documentos adicionales:

- Currículum vitae del responsable del proyecto inclusive cédula de identidad y/o pasaporte
- Cartas de intenciones de comercialización que garanticen la compra de los productos

### El solicitante debe evaluar la sostenibilidad de su Proyecto según los siguientes criterios:

- Garantizar la reserva mineral
- Diseñar y efectuar una explotación racional y sistemática
- Aplicar las normas básicas de seguridad industrial y de medioambiente
- Forma de organización y/o administración
- Control racional de sus utilidades

**El solicitante debe especificar los resultados y el número de beneficiarios (directos e indirectos) del Proyecto**

\* Este documento debe ser entregado recién después de la aprobación del Proyecto, pero antes de la firma del convenio.







#### ▶ Pueden ser solicitantes:

- Organizaciones de productores u artesanos organizados en asociaciones, cooperativas, ayllus, y otras formas de organizaciones legalmente establecidas

#### ▶ Costo y Financiamiento del Proyecto:

- El financiamiento solicitado al APEMIN II no debe exceder a 40.000 \$us
- La contraparte del beneficiario no debe ser menor al 15% del costo total del Proyecto

#### ▶ Tipo de proyectos:

- Obras y/o equipamiento y/o asistencia técnica y/o capacitación para proyectos productivos agropecuarios
- Obras y/o equipamiento y/o asistencia técnica y/o capacitación para proyectos de artesanía o turismo comunitario

#### ▶ El solicitante debe proporcionar la siguiente información general:

- Nombre del Proyecto, su ubicación geográfica y el contacto del proponente
- Breve introducción y justificación del Proyecto
- Objetivo y N° de beneficiarios directos e indirectos del Proyecto
- Organización y administración del Proyecto

#### ▶ El solicitante debe proporcionar la siguiente información económica:

- Costo total y detallado del proyecto y financiamiento solicitado
- Aporte total y detallado del beneficiario
- Valor y costos de la producción mensual y/o anual
- Propuesta de un plan de repago del financiamiento al municipio, donde se ejecute el proyecto (el periodo de repago no debe exceder a 5 años)

#### ▶ El solicitante debe presentar los siguientes requisitos legales:

- Personería jurídica, estatutos y acta de asamblea de elección de directorio
- Carta Poder de representación
- N° de Identificación Tributaria (NIT)
- Balance de la gestión anterior (no aplica para proyectos nuevos)
- Título de propiedad o documento de tenencia (contrato anticrético, cesión temporal) del lugar o predio de ejecución del proyecto

#### ▶ El solicitante debe presentar los siguientes documentos adicionales:

- Curriculum vitae del responsable del proyecto inclusive cédula de identidad y/o pasaporte
- Estadísticas de producción del último año
- Cartas de intenciones que garanticen la compra de los productos




**► Requisitos obligatorios:**

- El terreno debe estar registrado en la Honorable Alcaldía Municipal
- El proyecto debe estar inserto en el Plan Operativo Anual y/o su Plan de Desarrollo Municipal

**► Tipo de Proyectos:**

- Infraestructura educativa
- Saneamiento básico: sistemas de agua potable, baterías sanitarias
- Manejo de desechos sólidos
- Infraestructura de salud
- Sistemas de micro-riego
- Infraestructura vial y otros

**► Financiamiento:**

- El monto máximo solicitado al APEMIN II no debe exceder a 50.000 \$us
- La contraparte del municipio debe ser igual o mayor al 15% del costo total del proyecto

**► El Municipio debe proporcionar la siguiente información general:**

- Nombre del proyecto
- Ubicación geográfica: Departamento, Provincia, Municipio, Cantón, Barrio
- Entidades involucradas en el diseño y en la solicitud del proyecto
- Diagnóstico de la situación actual y justificación del proyecto
- Objetivo y N° de beneficiarios directos e indirectos
- Análisis técnico de ingeniería y planos a diseño final
- Cronograma de ejecución
- Presupuesto general, precios unitarios, especificaciones técnicas
- Presentación de la Licencia Ambiental (si corresponde)
- Sostenibilidad y mantenimiento del proyecto

**► El Alcalde del Municipio beneficiario debe presentar los siguientes documentos (original o fotocopia legalizada):**

- Cédula de identidad y/o pasaporte
- Resolución Concejal de nombramiento
- Número de Identificación Tributaria (NIT)
- Carta de nombramiento y curriculum vitae del responsable del proyecto
- Balance de la gestión anterior
- Compromiso de pago de su contraparte
- Certificado de inscripción de su contraparte en el POA y presupuesto aprobado
- Título de propiedad o certificado de tenencia del lugar.







A través de los Proyectos de "Fortalecimiento Municipal", APEMIN II apoya a los municipios en: (1) la elaboración, ajuste y/o reformulación de sus **Planes de Desarrollo Municipal** (PDM's), (2) la **capacitación** en temas específicos considerados prioritarios por el personal técnico y/o administrativo del municipio, y (3) la mejora del **equipamiento de unidades municipales** (escuelas, bibliotecas, salas de Internet, puestos de salud, etc.) que trabajan bajo condiciones precarias.

#### Beneficiarios:

- Población del municipio

#### Pueden ser solicitantes:

- Gobiernos Municipales

#### Financiamiento APEMIN II:

- El financiamiento solicitado a APEMIN II no debe exceder a 15.000 \$us

#### Tipo de proyectos elegibles:

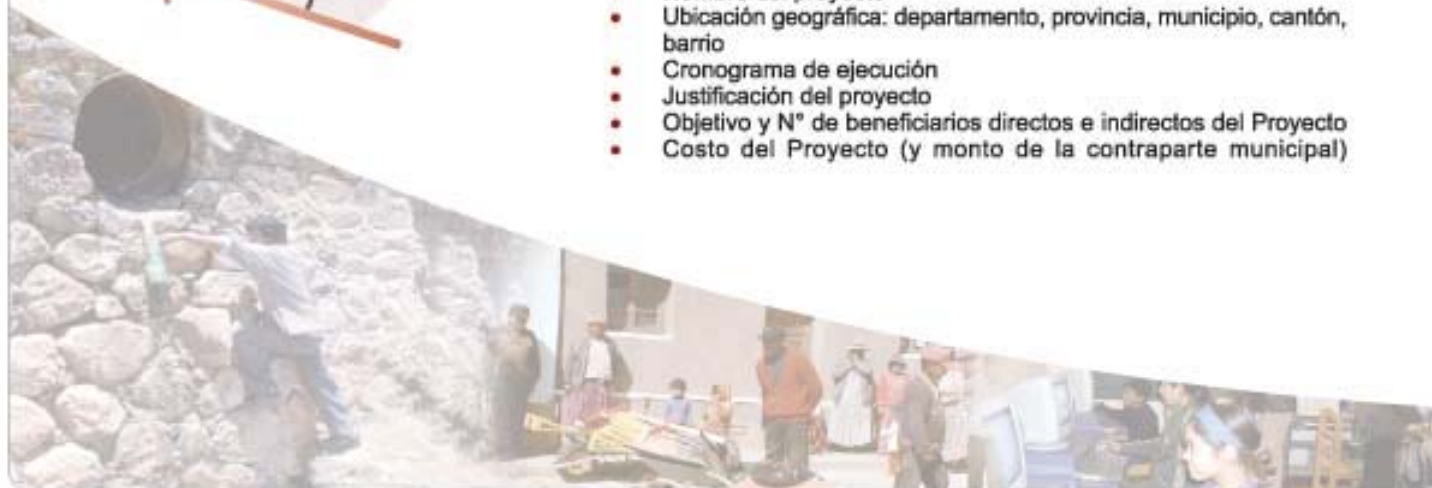
- Elaboración de Planes de Desarrollo Municipal
- Ajuste o reformulación de Planes de Desarrollo Municipal
- Otros planes de gestión municipal (planes ambientales, planes de negocio, etc.)
- Cursos de capacitación (desarrollo económico local, legislación municipal, etc.)
- Equipamiento de unidades municipales (unidades educativas, unidades de salud, unidades informativas (bibliotecas, salas de Internet)

#### El Alcalde del Municipio beneficiario debe presentar los siguientes documentos (original o fotocopia legalizada):

- Cédula de identidad y/o pasaporte y Resolución Concejal de nombramiento
- Currículum vitae del responsable del proyecto

#### El contenido de la propuesta debe incluir mínimamente:

- Nombre del proyecto
- Ubicación geográfica: departamento, provincia, municipio, cantón, barrio
- Cronograma de ejecución
- Justificación del proyecto
- Objetivo y N° de beneficiarios directos e indirectos del Proyecto
- Costo del Proyecto (y monto de la contraparte municipal)





APEMIN II ejecuta proyectos de carácter social con preferencia en los centros mineros de Huanuni, Llaallagua (Catavi, Siglo XX) y la ciudad de Potosí, donde la mayor parte de la población vulnerable está compuesta por mujeres palliris, niños y personas discapacitadas. El objetivo es mejorar la calidad de vida y también las oportunidades para estos grupos con acciones humanitarias.

#### ▶ **Beneficiarios:**

- Mujeres, jóvenes, niños, personas discapacitadas, otros grupos desfavorecidos

#### ▶ **Pueden ser solicitantes:**

- ONG's, Fundaciones, Juntas vecinales, OTB's, Clubes de beneficencia, Iglesias, Asociaciones y otros

#### ▶ **Costo de proyectos:**

- El financiamiento solicitado al APEMIN II no debe exceder a 20.000 \$us

#### ▶ **Tipo de proyectos:**

- Construcción o refacción de viviendas
- Equipamiento de viviendas
- Equipamiento y obras para proyectos productivos
- Capacitación
- Otros

#### ▶ **El representante del grupo beneficiario debe presentar los siguientes documentos (original o fotocopia legalizada):**

- Cédula de identidad y/o pasaporte
- Carta Poder de representación otorgado por el grupo beneficiario

#### ▶ **La organización (si corresponde), que representa al grupo beneficiario debe presentar los siguientes documentos (original o fotocopia legalizada):**

- Personería jurídica o acta de constitución
- Acta de asamblea de elección de directorio
- Número de Identificación Tributaria (NIT)
- Título de propiedad o certificado de tenencia (anticrético, alquiler, cesión temporal) del lugar o predio de ejecución de los trabajos
- Listado y/o Cédula de Identidad de cada uno de los beneficiarios del proyecto
- Curriculum vitae del responsable del proyecto







Los proyectos ejecutados a través del **fondo de emergencia de empleo** del APEMIN II se llevarán a cabo en estrecha relación con los municipios, coordinando los trabajos que se realizarán dentro del marco del Plan Nacional de Empleos de Emergencia (PLANE) y del Programa de Lucha contra la Pobreza y Apoyo a la Inversión Solidaria (PRO PAIS). APEMIN II ejecuta con preferencia proyectos en los centros mineros de Huanuni y Llallagua (Catavi, Siglo XX) por ser éstos los que generan mayores conflictos sociales por su desempleo masivo.

#### ► Pueden ser solicitantes:

- Juntas Vecinales, OTBs, Asociaciones, Iglesias, Clubes de Beneficencia, ONGs, Fundaciones, Gobiernos Municipales, y otros.

#### ► Financiamiento:

- El monto solicitado al APEMIN II no debe exceder a 25.000 \$us
- El solicitante debe asegurar una contraparte financiera (entre 10% y 35%)

#### ► Tipo de proyectos:

- Los proyectos deben ser simples en diseño y ejecución
- Tipo de trabajo: Construcción, refacción o mantenimiento de obras
- Se financia pequeños proyectos de infraestructura o equipamiento vecinal o comunitario de bien público, ubicados en zonas marginales urbanas o rurales, que contengan un importante componente de mano de obra
- Ejemplos: postas sanitarias, infraestructura escolar, empedrado o enlosado de calles, cordones de acera, veredas, gradas de acceso, muros de contención, batería de baños, muros defensivos, canales de drenaje, cunetas, muros perimetrales, defensivos, forestación urbana, limpieza de ríos, limpieza de áreas y vías públicas, mantenimiento de caminos

#### ► El solicitante debe proporcionar la siguiente información general:

- Nombre del Proyecto, su ubicación geográfica y el contacto del proponente
- Breve justificación del Proyecto
- Análisis de ingeniería, planos y croquis a diseño final de acuerdo al tipo de obra a ejecutarse
- Un cronograma de ejecución (el periodo de ejecución no debe exceder a 3 meses)
- N° de empleos temporales creados (= beneficiarios directos) y N° de beneficiarios indirectos
- Nombre y cédula de Identidad del encargado de cuadrilla que representa al grupo beneficiario
- Carta Poder de representación otorgado por el grupo beneficiario
- Lista de comunarios escogidos por la comunidad para los trabajos a realizarse y fotocopia de cédula de Identidad de cada uno de ellos (un mínimo de 30 personas)
- Costo total y presupuesto detallado del Proyecto: materiales, mano de obra, equipo, otros (incluyendo compromiso de contraparte)

#### ► El solicitante debe presentar los siguientes requisitos legales:

- Personería jurídica o acta de constitución
- Acta de asamblea de elección de directorio
- Número de Identificación Tributaria (NIT)

